

**ITSAS MENDI MUTRIKU, S. L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Éibar (Guipúzcoa) publica,

Que en la ejecutoria 107/04 seguida contra el deudor «Itsas Mendi Mutriku, Sociedad Limitada», domiciliada en Puerto de Mutriku, s/n, 20830 Mutriku Guipúzcoa, se ha dictado el 22 de septiembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.105,77 euros de principal y de 1.421,15 euros calculados para intereses y costas.

Éibar, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—49.825.

**JUAN MANUEL SANZ RODRÍGUEZ***Declaración insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 955/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Marisol Oliver Cazorla, Estela Adarve Sánchez y Leonor Pallares Villalba, contra Juan Manuel Sanz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Juan Manuel San Rodríguez en situación de insolvencia total por importe de 18.960,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, a 19 de septiembre de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—50.044.

**LA LUZ MARKET, S. L.****(Sociedad absorbente)****LOGÍSTICA PORTUARIA CANARIA, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las entidades «La Luz Market, Sociedad Limitada», y «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: Que las Juntas Generales celebradas con carácter Universal, de ambas Sociedades el día 30 de junio de 2005, adoptaron el acuerdo de fusión de dichas entidades, por absorción de la entidad «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», por la mercantil «La Luz Market, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 2005.—Los Administradores Mancomunados de «La Luz Market, Sociedad Limitada», y «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», José Juan Ramos Pérez y Bernardino Santana Rivero.—49.692.

y 3.ª 6-10-2005

**LUIS ENRIQUE GARCÍA  
Y MARÍA BEGOÑA LÓPEZ,  
COMUNIDADDE BIENES***Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución n.º 365/04, seguida por Asier López Ballesteros, sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 21-7-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (373/04) para el pago de 2.061,17 euros de principal, 118,02 euros de mora y 220 euros de intereses y costas provisionales, se declara insolvente, por ahora, a Luis Enrique García y María Begoña López, Comunidad de Bienes, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—50.073.

**LUIS MERCADER, S.A**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-1363/03, Ejecución 89/04 y acumuladas (Ejecución 90/04 y Ejecución 92/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Mercader Florín, Ernesto Carrere Fernández, Noelia Hernández López, Dorota Kornaga contra la empresa Luis Mercader S.A. sobre ordinario se ha dictado en fecha 22 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado Luis Mercader, S.A. en situación de insolvencia parcial por importe de 11.591,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—49.819.

**MARBASA, S. A.****(Sociedad absorbente)****PESQUERA PÍO BAROJA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

La Junta General Extraordinaria de carácter universal de Marbasa, Sociedad Anónima, a su vez socio único de Pesquera Pío Baroja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, la fusión por absorción de Pesquera Pío Baroja, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por Marbasa, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumpli-

miento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante un plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ondarroa (Bizkaia), 28 de septiembre de 2005.—El Administrador único de las dos sociedades, Jon Andoni Beristain Basterrechea.—50.035. 2.ª 6-10-2005

**MARTÍNEZ SOLE Y CÍA., S. A.**

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 25 de octubre de 2005, a las doce treinta horas, en el domicilio social de la empresa, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de número, en segunda convocatoria para el día 26 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nuevo nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villarrobledo, 3 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomas Cabañero Losa. 50.947.

**MATRIX INVERSIONES, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará, en primera convocatoria el día 2 de noviembre de 2005, a las nueve horas en Barcelona, Diputació, 260, y en segunda convocatoria, el 3 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Antonio Montenegro Aceiro.—50.870.